

Expte. C-40-2006 COMISION EJECUTIVA OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "Dr. OSCAR BUSTOS"  
- Proyecto de Resolución Ref: Actuación Comisión Ejecutiva Olimpiadas Estudiantiles Edición 2006.-

**VISTO**

La Ordenanza 5894/04 sobre Olimpiadas Estudiantiles "Dr. OSCAR BUSTOS", certamen anual destinado al nivel educativo Polimodal en las áreas **Deportiva, Educativa y Artística Cultural y Tarea Comunitaria**.

**CONSIDERANDO**

Que la organización de la misma está a cargo de una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del H. Cuerpo e integrada por Directores de las áreas afines, el Presidente de la Comisión de Cultura y Educación del H. Concejo Deliberante, concejales representantes de los distintos Bloques Políticos, Instituciones y Centros del Nivel Polimodal.

Que dicha Comisión resolvió para la edición 2006, continuar con la misma metodología implementada en los años 2004 y 2005:

- Dividir el Area Educativa, Artística Cultural en un Area Educativa y en un Area Artística Cultural, quedando de esta manera organizada la participación en cuatro áreas: a) Deportiva, b) Educativa, c) Artística Cultural, d) Tarea Comunitaria.
- Otorgar un premio económico de \$ 200 (pesos doscientos) por participación en cada área en reemplazo del estipulado consistente en material didáctico.
- Establecer como premio máximo por participación el monto de \$ 800 (pesos ochocientos) para cada establecimiento.
- Incorporar como premiación a los ganadores de cada una de las competencias y actividades, la entrega de medallas individuales.
- Premiar con la entrega de una plaqueta a cada una de las instituciones que ocupen los tres primeros lugares de cada área de competencia.
- Entregar diplomas a todos los demás participantes de las Olimpiadas Estudiantiles 2006.
- Fijar como fecha de cierre y premiación de la Edición 2006 de las Olimpiadas Estudiantiles, el día 28 de noviembre de 2006 a las 19.00 hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.

Atento a lo expuesto el **Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídase lo actuado por la Comisión Ejecutiva de las OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "DR. OSCAR BUSTOS", durante la Edición 2006, habiendo resultado como institución ganadora del corriente año el INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA.

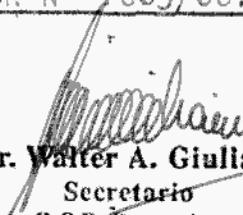
**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo por expediente H-8541-06 dispondrá la utilización de la partida presupuestaria pertinente que viabilice la premiación de las instituciones participantes.

**ARTÍCULO 3°.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** De forma.-

PERGAMINO, 28 de noviembre de 2006.-

RESOLUCION N° 1605/06.-

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino